

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320110651*</b> Radicado: <b>20231320110651</b> Fecha: 17-10-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., octubre 17 de 2023

Señor (a)  
ANONIMO  
@**gabrielandresramirezdu**  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado UAERMV No. **20231120132532** del 11/10/2023. Solicitud arreglo calle 73 entre carrera 7 y carrera 9 costado norte. Localidad Chapinero.

Cordial saludo,

En atención a la petición descrita en el asunto radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*“(...) Calle 73 entre Cr 7 y Cr 9 costado Norte. Si arreglaron el costado sur se debe intervenir el otro costado también (...)”*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

1. El diagnóstico para la intervención del **CIV 2001097**, cuyo eje vial es la calle 73 entre carrera 7 y carrera 9, barrio Porciúncula, localidad Chapinero, fue la actividad de parcheo, la cual consiste en la reparación en pequeñas áreas fracturadas de la carpeta asfáltica.
2. El área específica que se intervino en esta vía durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre en jornada nocturna, fue la cuneta, ya que ésta era la que presentaba mayor afectación.
3. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la intervención realizada:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

**\*20231320110651\***

Radicado: 20231320110651

Fecha: 17-10-2023

Pág. 2 de 3



Mejoramiento cunetas en costado izquierdo



Mejoramiento cunetas en costado derecho

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

<b>Documento 20231320110651 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>	Gerente de Infraestructura Urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 17-10-2023 10:39:32
Revisó:	JULY ANDREA TORRES BURGOS - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - july.torres@umv.gov.co
 8769faa1a923962b54fe2635b66e3c3432c30b45f009208c4835cfe696a5d Codigo de Verificación CV: c3ab8 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 17/10/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 23/10/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.